2026030683495
Fecha Radicado: 2026-08-04 10:36:48.0

Medellín, 04/08/2026

Señor
YOMER FABIAN ALVAREZ CORREA
Alcalde
Municipio de Tarazá, Antioquia

Asunto: Requisitos para liquidación convenio 25AS161G2224 “Articular acciones para la construcción y dotación de dos centros de acopio lechero en los corregimientos La Caucana y El Doce, zona rural del Municipio de Tarazá – Antioquia”.

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Tarazá, celebraron el convenio del asunto en el año 2025, el mismo tiene acta de terminación de fecha 18/06/2026.

Por medio de la presente, y para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, comedidamente le solicito que delegue a quien sea pertinente, para realizar el proceso de liquidación del convenio, para lo cual se requiere la siguiente documentación:

1. Acta de liquidación de los contratos o convenios derivados suscritos por el municipio para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Comprobantes de egreso de los pagos realizados al contratista.
3. Certificado de cancelación de la cuenta No. 200000815 del IDEA, denominada “CONSTRUCCION Y DOTACION DE CENTROS DE ACOPIO”, la cual se dio apertura para el recibo de los recursos.
4. Copia de recibo de consignación en caso de reintegrar al tesoro recursos del proyecto no ejecutados, proporcional a la participación de los recursos aportados en el convenio, esta debe hacerse en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 245-000065-97, recursos Ordinarios a nombre del Departamento de Antioquia.
5. Copia de recibo de consignación al tesoro, de los rendimientos financieros del aporte del Departamento, esto debe hacerse en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 245-000065-97, recursos Ordinarios a nombre del Departamento de Antioquia.

6. Los recursos aportados por el Departamento para obra pública generan la obligación de la contribución especial, ésta debe ser reintegrada al Departamento a la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 220-191-02246-6 a nombre del Departamento de Antioquia.
7. Reintegro de la Tasa Pro Deporte y Recreación, en el marco del convenio, correspondiente al 2.5% del valor de los recursos aportados y desembolsados por el Departamento, destinados para el logro del objeto contractual, a la cuenta del Banco Davivienda No. 037600083226 a nombre del Departamento de Antioquia.
8. Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social del municipio.

Cualquier inquietud, con gusto, herman.serna@antioquia.gov.co, número celular: 3148122616.

Cordialmente,

HERMAN YAIRTON SERNA TREJOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO